

informe

Propuesta de reforma de la Seguridad Social

Bernat Asensi

Responsable de acción sindical FE CC.OO.

EL SISTEMA español de Seguridad Social (SS) atraviesa la posición financiera más solvente de su historia. Las decisiones adoptadas, en especial desde la firma del Pacto de Toledo en 1995, junto al espectacular aumento en el número de afiliados, han permitido combinar un crecimiento continuo de las prestaciones con un excedente financiero en el sistema, que en una parte importante se ha trasladado al Fondo de Reserva.

La financiación del sistema de protección social, además, se apoya en una presión fiscal muy inferior a la media comunitaria (alrededor de seis puntos del PIB), tanto en su vertiente de cuotas sociales (1,4 puntos del PIB) como impuestos (4,2 puntos del PIB).

El gasto en pensiones es en volumen la principal política del sistema de SS (84% del total) seguido muy de lejos por la prestación económica por Incapacidad Temporal (7,3% del total).

Las decisiones adoptadas por CC.OO. han perseguido el fortalecimiento del sistema de pensiones público y de reparto basado en la contributividad de los trabajadores pero con un sólido componente de solidaridad con los menos favorecidos.

El contenido de los Acuerdos suscritos por CC.OO. en 1996 y 2001 han colaborado de manera decisiva a este propósito, a la vez que permite una muy intensa participación de los trabajadores, a través de este sindicato, en la definición de las prestaciones de la SS y en un estrecho seguimiento de la evolución del sistema.

Las medidas adoptadas han mejorado sensiblemente la salud y calidad del sistema, y aunque se mantienen deficiencias sobre las que se debe seguir trabajando, los resultados demuestran un elevado grado de acierto muy valorado por los trabajadores. Las medidas aplicadas desde 1995 se agrupan en cuatro ejes de actuación:

- Definición de un modelo de financiación sólido y claro con diferencia entre prestaciones contributivas y no contributivas y universales.
- Avances en la contributividad para mejorar la equidad entre aportaciones y prestaciones en la dirección de garantizar la viabilidad financiera presente y futura del sistema. Se han introducido modificaciones en los criterios de acceso y cálculo de la prestación que afectan a los trabajadores a tiempo completo y parcial.
- Mejora de las prestaciones, en especial las más bajas.
- Creación de un sistema de jubilación flexible que compatibiliza las necesidades de los trabajadores con la viabilidad del sistema a largo plazo.

La presencia activa de CC.OO. en el proceso de toma de decisiones y su responsabilidad con el contenido de los acuerdos permite defender en el presente y en el futuro una SS más amplia, justa y solvente.

Evolución de las pensiones

El gasto en pensiones en 2005 será equivalente a 8,8 puntos del PIB, de los cuales la mayor parte corresponde a las pensiones contributivas de la Seguridad Social (7,7% del PIB), un pequeño porcentaje a las pensiones no contributivas (0,3% del PIB) y el resto a las denominadas clases pasivas de empleados públicos (0,8% del PIB).

Las nuevas pensiones que se incorporan al sistema tienen cuantías muy superiores a la media de las existentes, en especial las que tienen su origen en el Régimen General de Asalariados que cotizan por el salario real. Tasa anual de crecimiento real bastante elevada (2,4% deducida la inflación) que incide significativamente en la evolución del gasto en este momento, pero sobre todo, marca la tendencia en las próximas dos décadas.

La presión en el gasto provocada por la evolución de las cuantías medias de las nuevas pensiones se ha visto compensada en los últimos años por una reducida tasa de crecimiento en el número de pensiones que entran en el sistema (+1,4% anual en 1995-2005 frente a +2,7% anual en 1977-2005)

Esta situación cambiará radicalmente en tan sólo una década.

Previsiones para el futuro

El Informe de Estrategia de España en relación con el futuro del sistema de pensiones presentado por el Ministerio de Trabajo y SS en julio de 2005 recoge de forma meridiana los retos a los que se debe enfrentar la sociedad española en materia de pensiones.

La previsión elaborada a partir de las cifras del Censo de 2003 refleja un intenso y continuo aumento en el número de pensiones. En 2015, es decir solo dentro de diez años, el número aumenta en 1,3 millones hasta llegar a ser superior en un +66,6% en 2040 (5,3 millones nuevas pensiones que añadir a las 8 millones actuales).

El Informe considera que el gasto en pensiones pasaría del 7,71% del PIB actual hasta el 14,51% del PIB en 2050, un porcentaje muy preocupante por no decir inasumible y, además, concluye que el sistema tendría déficit a partir de 2015.

Pero el cálculo del porcentaje de gasto sobre el PIB está sesgado por el hecho de manejar un ritmo de crecimiento reducido (1,86% anual) que sería conveniente evitar para no incurrir en problemas mucho más graves. El uso de un crecimiento de la riqueza más acorde con el objetivo de convergencia española (2,5% anual en media) mejora las perspectivas pero siempre y cuando exista un compromiso de control en el incremento de las cuantías medias (2,12% real anual para llegar en 2040 a una pensión de jubilación de 1.715 euros de 2005), aún así el gasto total en pensiones alcanzaría el 12,4% del PIB.

La propuesta de reforma de la SS presentada por el Gobierno ante los interlocutores sociales contiene medidas contradictorias con los objetivos planteados por sus autores, pero sobre todo, es incoherente con el contenido de su Informe. El Gobierno denuncia un peligro y se abstiene de analizar en profundidad las causas y de tomar medidas para evitar o limitar el

problema. Esta previsión muestra un problema real de envejecimiento al que hacer frente que no se puede, o no se debería, obviar. La sociedad española se enfrenta a un reto muy importante del que puede salir airosa si adopta medidas sensatas que permitan asumir esta obligación al combinarla con una evolución de la cuantía de la pensión adecuada con una transferencia razonable de renta entre trabajadores activos y pensionistas. Conocido el esfuerzo en cobertura, la clave está en gobernar su intensidad en un proceso compatible con un crecimiento continuo de la cuantía media real.

Líneas de actuación de CC.OO.

El Pacto de Toledo recoge unas recomendaciones que hasta el momento han demostrado su validez y eficacia, que añaden valor al derivado de su alto consenso político y social. De acuerdo a su contenido se enumeran las siguientes líneas de actuación:

- El sistema es un todo donde las distintas piezas deben avanzar en una misma dirección. No es conveniente adoptar medidas aisladas, y mucho menos en la dirección contraria como es el nuevo sistema de Régimen Especial Agrario por Cuenta Propia, la propuesta de nuevos coeficientes por jubilación anticipada, o la correspondiente a eliminar el tope de la pensión máxima que resulta incoherente con el número de años trabajados.
- El actual proceso de negociación debe incluir antes de la toma de decisiones una profunda discusión de la evolución del número y, sobre todo, de las cuantías medias de las nuevas pensiones en la última década para conocer su impacto en el gasto. La información disponible señala que la obligada apuesta por una amplia cobertura debe ir acompañada de una mayor contribución aplicada de forma progresiva que permita controlar el crecimiento de las cuantías medias de las prestaciones.
- La jubilación flexible debe avanzar en la voluntariedad en el acceso desde los 61 años con coeficientes neutrales para el sistema, que primen la contribución con una escala de coeficientes inversa al número de años cotizados.
- Debe alcanzarse la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena en el Régimen General abriendo cuanto antes aquellas vías que lo faciliten.
- La calidad de vida de las personas mayores se debe alcanzar con la suma de mejores pensiones y una prestación adecuada a las personas dependientes. Para lo cuál es imprescindible crear un sistema de atención a personas dependientes mediante una Ley Básica que establezca este derecho.

Viabilidad financiera del sistema

EL OBJETIVO de cualquier prestación social es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, pero cuando se trata del sistema público de pensiones la responsabilidad no se limita a la cobertura de los actuales pensionistas sino que debe garantizar a los trabajadores en activo el acceso, en el futuro, a unas mejores prestaciones en consonancia con el grado de riqueza disponible por la economía española que ellos contribuyen a generar.

Un sistema de pensiones público de reparto es una transferencia de renta, mensurable en un tanto por ciento del PIB, desde las personas que trabajan en un momento determinado con aquellas que han terminado su vida laboral activa pero realizaron aportaciones durante la misma.

La viabilidad financiera del sistema es un elemento determinante para aspirar a una amplia cobertura y a mejores prestaciones y para conseguirla se deben adoptar las decisiones oportunas alejándose de peticiones clientelistas o situaciones financieras coyunturales.

La pensión media es de 626 euros mensuales

LA CUANTÍA media de la pensión en el presente año es de 626 euros mensuales: pensión de jubilación de 706; pensión de invalidez 723, y pensión de orfandad de 281. La pensión de jubilación media del Régimen General de Asalariados es de 870 euros mientras que la del Régimen de Autónomos es de 497 euros.

La actual situación muestra que las pensiones españolas han mejorado significativamente en las dos últimas décadas, tanto en número (+46% desde 1986) como en su cuantía media (+52,1% real después de deducir la inflación). Todavía, no obstante, hay demasiadas pensiones con cuantías inferiores a 450 euros, el 36%; porcentaje muy inferior al existente en 1986 (más del 80%).